



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5C43411F51665H5O06Y3



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/6249/2024

Código Documento
PPT18I00SV

Fecha del Documento
11-07-24 09:13

Asunto
ANUNCIO BOP RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE
PALENCIA PARA DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA 2024

Negociado destinatario

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA “DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA” 2024.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 11 de julio de 2024, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de abril de 2024 se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Empresas de la provincia de Palencia para “Digitalización Turística” (BDNS: 757080), dotada con una cuantía inicial de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43210.77002.089 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 25.316,20 euros con cargo a la aplicación 53.43210.77002.089, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y desestimar la solicitud de las entidades relacionadas en el Anexo II por el motivo que se especifica.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 21-10-2024.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5C43411F51665H5O06Y3



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/6249/2024

Código Documento
PPT18I00SV

Fecha del Documento
11-07-24 09:13

Sexto.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

Nº Expediente	Beneficiario	NIF / CIF	Localidad	Establecimiento	Presupuesto	Objeto de la Subvención	Subvención	Importe a justificar
DIP/6951/2024	CULTUR VIAJES PATRIMONIO, S.L.U.	B34274019	AGUILAR DE CAMPOO	CULTUR VIAJES	2.980,00 €	TÓTEM DIGITAL	2.086,00 €	2.980,00 €
DIP/6832/2024	RETUERTO MATÍA, ANTONIO	****8137*	AMUSCO	CASA RURAL NUEVE VILLAS	4.624,45 €	LLAVE DIGITAL	2.800,00 €	4.000,00 €
DIP/6857/2024	MUÑOZ ARRANZ, MARÍA JESÚS	****0845*	BALTANÁS	APARTAMENTOS TURÍSTICOS ESCARROLADAS	2.570,00 €	ROUTERS REGISTRO ELECTRÓNICO	1.799,00 €	2.570,00 €
DIP/6954/2024	CASA DE LA GOTA CENTRO DE TURISMO ACTIVO, S.L.	B34210773	BARRUELO DE SANTULLÁN	CASA CANTABRUS	3.625,00 €	TÓTEM DIGITAL CERRADURA ELECTRÓNICA ROUTER – REPETIDORES	2.537,50 €	3.625,00 €
DIP/6953/2024	AVENTURAS Y AVENTURAS SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	B47322631	BARRUELO DE SANTULLÁN	BARRUELO AVENTURA	3.936,00 €	TPV SEÑALIZACIÓN DIGITAL	2.755,20 €	3.936,00 €



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/6249/2024

Código Documento
PPT18I00SV

Fecha del Documento
11-07-24 09:13

Sello/certificación electrónica/mecánica

Nº Expediente	Beneficiario	NIF / CIF	Localidad	Establecimiento	Presupuesto	Objeto de la Subvención	Subvención	Importe a justificar
DIP/6856/2024	OLIVARES GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL	****5253*	BECERRIL DE CAMPOS	SANMARTINA HOTEL	2.090,00 €	CREACIÓN PÁGINA WEB	1.463,00 €	2.090,00 €
DIP/6949/2024	MARTÍNEZ ACERO, MARÍA TERESA	****8125*	CARRIÓN DE LOS CONDES	APARTAMENTOS LUX CARRIÓN	2.700,00 €	CREACIÓN PÁGINA WEB CERRADURA ELECTRÓNICA	1.890,00 €	2.700,00 €
DIP/6249/2024	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANERO 2005, S.L.	B95384392	CERVERA DE PISUERGA	APARTAMENTOS DEL PISUERGA	3.416,00 €	LLAVE ELECTRÓNICA	2.391,20 €	3.416,00 €
DIP/6950/2024	MARTÍN MARTÍN, JOSÉ LUIS	****5303*	ESTALAYA	OCÉANO VERDE	4.950,00 €	PANTALLA INTERACTIVA CERRADURA ELECTRÓNICA	2.800,00 €	4.000,00 €
DIP/6952/2024	COMERCIAL E INVERSIONES DEL CERRATO, S.L.	B34157222	TARIEGO DE CERRATO	MESÓN EL CERRATO	5.543,75 €	SISTEMA TECNOLÓGICO COMANDAS	2.800,00 €	4.000,00 €
DIP/6851/2024	BELTRÁN QUIÑONES, JOSÉ FERNANDO	****5810*	VILLANUEVA DE ARRIBA	CASA RURAL LA MAJADA PALENTINA	2.849,00 €	CREACIÓN PÁGINA WEB RESERVAS ONLINE	1.994,30 €	2.849,00 €
Aplicación Presupuestaria: 53.43210.77002.089 Importe Total Concedido: 25.316,20 €								



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **5C434I1F51665H5O06Y3**



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/6249/2024

Código Documento
PPT18I00SV

Fecha del Documento
11-07-24 09:13

Sello/certificación electrónica/mecánica

ANEXO II

SOLICITANTE	CIF	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CAUSA DESESTIMATORIA
MARTÍNEZ DEL VAL, JOSÉ ANTONIO	****7877*	HERRERA DE VALDECAÑAS	POSADA DE VILLAFERRERA	No subsanar documentación solicitada (Cláusula sexta de la Convocatoria)
TORMENTA Y MAREA 2016, S.L.	B34277012	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	LA CASA DE FORJA	No subsanar documentación solicitada (Cláusula sexta de la Convocatoria)